

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2021

BASES PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS POR PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES O POSTERS EN CONGRESOS, JORNADAS U OTROS EVENTOS DE DIVULGACIÓN PROFESIONAL 2021, EN FORMATO VIRTUAL U ONLINE.

Debido a la situación derivada de la pandemia COVID-19, y a la poca actividad habida de estas características en modalidad presencial durante el último año, el Col·legi Oficial d'Infermeria de les Illes Balears (COIBA) publica, con carácter extraordinario, una nueva convocatoria para la concesión de ayudas por presentación de comunicaciones orales o posters en Congresos Científicos de Enfermería, Jornadas u otros eventos, en formato virtual u online, de divulgación profesional durante el año 2021, que se hayan celebrado de ámbito nacional e internacional, organizado por entidades de reconocido prestigio (como por ejemplo sociedades científicas, colegios profesionales u otros organismos oficiales) que otorguen créditos CFC o ECTS y cuya temática verse en torno a la profesión enfermera.

El importe máximo a repartir en esta convocatoria será de **18.000 euros** entre las solicitudes recibidas que cumplan los requisitos exigidos, siendo asignada la cantidad máxima de 250€ por solicitud.

BASES

1. Solamente podrán optar a la ayuda aquellos colegiados que hayan estado dados de "alta" en el COIBA y al corriente de pago de sus cuotas colegiales durante **los últimos 12 meses, ininterrumpidamente**, en el momento de presentar la solicitud y hasta la fecha de la publicación de la resolución definitiva de la ayuda concedida. En caso de que dentro de este periodo haya habido algún mes en el que el/la solicitante haya estado de baja en el COIBA, por situación de desempleo, se valorará la solicitud aportando una vida laboral.
2. Pueden solicitarse ayudas para presentación de comunicaciones orales o posters que se hayan presentado únicamente en modalidad **virtual** u **online** en congresos, jornadas u otros eventos de divulgación profesional de ámbito nacional o internacional, organizado por entidades de reconocido prestigio, celebrados entre el 14 de noviembre de 2020 y el 30 de noviembre de 2021.
3. Se podrán presentar gastos por los siguientes conceptos:
 - Inscripción: Presentando factura o justificante bancario, donde se especifique el concepto.
4. Todas las facturas o justificantes de pago deberán ir a nombre de la persona que presenta la solicitud.
5. Queda excluida de esta convocatoria la asistencia a jornadas y congresos sin presentación de trabajos.

6. Solamente se podrá presentar 1 única solicitud por colegiado y por trabajo. No se otorgará más de una ayuda por la misma comunicación oral o póster presentado. Es decir, en caso de que un trabajo haya estado realizado por dos o más autores, solamente lo podrá solicitar uno de ellos.

7. Las solicitudes presentadas en la convocatoria ordinaria de este mismo año, que hayan salido excluidas, no se admitirán para esta nueva convocatoria. Se deberá presentar toda la documentación nuevamente.

8. La documentación que se ha de presentar para solicitar la ayuda es la siguiente:

- Solicitud (Modelo Anexo I), debidamente cumplimentada y firmada por el interesado (ya sea con firma electrónica o escaneada).
- Programa del congreso/jornada donde conste: fecha de celebración, precio de la inscripción, programa, acreditación, etc.
- Copia del trabajo presentado (póster o comunicación, según corresponda)
- Justificante de pago de la inscripción (mediante factura o comprobante del banco)
- Declaración jurada de que el solicitante no ha recibido otros tipos de ayuda por el mismo concepto (Anexo II), la cual irá firmada (ya sea con firma electrónica o escaneada).
- Certificado de participación en el evento con presentación del trabajo.

En el caso de los certificados y/o diplomas, éstos deben llevar firma y sello original de la entidad que los emite, o en caso de que se hayan emitido en formato electrónico, deben disponer de certificación digital o CSV (Código Seguro de Verificación).

9. Las solicitudes se podrán presentar de 3 maneras:

1) A través de Email. Se enviarán a la dirección de correo electrónico formacio@infermeriabalear.com y deben presentarse de la siguiente forma:

-1 único correo que incluya la solicitud y el resto de documentación indicada en el punto nº. 8 de estas bases, con el asunto "Ayuda Congresos 2021- Coleg." seguido del número de colegiado"

-Los documentos se deben presentar en formato PDF o JPEG (en caso de no ser posible enviarlos en un único correo, deberá enviarse un segundo correo con el mismo asunto, seguido de "PARTE 2" y así sucesivamente).

-En el cuerpo del correo se pueden añadir observaciones.

-En un plazo máximo de 2 días hábiles, deberán recibir confirmación de la recepción del correo. En caso contrario, contactar con el COIBA por vía telefónica.

coiba

Col·legi Oficial
d'Infermeria de les
Illes Balears

- 2) Por vía telemática, a través de la Ventanilla Única (área privada del colegiado), que se encuentra en nuestra web www.infermeriabalear.com, accediendo mediante usuario y contraseña, y adjuntando los documentos requeridos.
- 3) Presencialmente, en cualquiera de nuestras sedes colegiales, aportando original y fotocopia de cada documento.

En caso de que el COIBA no pueda verificar la validez o autenticidad de alguno de los documentos, se podrá requerir la presentación física de los mismos y se darán indicaciones precisas al interesado para poder efectuarlo de una forma correcta.

9. Plazo de presentación de solicitudes: **del 22 de diciembre de 2021 al 10 de enero de 2022, ambos incluidos.**

10. La lista provisional de ayudas concedidas para esta categoría será publicada en nuestra web www.infermeriabalear.com y en el tablón de anuncios del COIBA el día **18 de enero de 2022.**

11. Plazo de presentación de reclamaciones: **del 19 al 26 de enero de 2022.**

12. La lista definitiva de ayudas concedidas para esta categoría será publicada en nuestra web y en el tablón de anuncios del COIBA el día **7 de febrero de 2022.**

13. El pago de las ayudas se realizará mediante transferencia bancaria durante el mes de **febrero de 2022.**

14. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases.

Palma, a 22 de diciembre de 2021

Comisión de Formación del COIBA